



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 041 - 2012- P- CE - PJ



Lima, 6 de junio de 2012

#### VISTO:

El Informe N° 014-2012-GPEJ-GG-PJ elaborado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, en relación al cese por límite de edad del doctor Emilio Absalón Armas Mejía, Juez Especializado Titular en lo Penal de la Provincia de Chota, quien actualmente viene desempeñándose como Juez Superior Provisional y Presidente de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la citada provincia, Distrito Judicial de Cajamarca.

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que por Resolución N° 154-2006-CNM, de fecha 18 de abril de 2006, el Consejo Nacional de la Magistratura dispuso la reincorporación del doctor Emilio Absalón Armas Mejía en el cargo de Juez Especializado Titular en lo Penal de la Provincia de Chota, Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**Segundo.** Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero.** Que, al respecto, del Informe N° 014-2012-GPEJ-GG-PJ, elaborado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, así como de la fotocopia de la ficha del Registro de Identidad - RENIEC anexa, aparece que el nombrado juez nació el 11 de junio de 1942, y en consecuencia el 11 de junio del año en curso cumplirá setenta años de edad; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en la precitada normatividad.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Cesar por límite de edad, a partir del día 11 de junio del año en curso, al doctor Emilio Absalón Armas Mejía en el cargo de Juez Especializado Titular en lo Penal de la Provincia de Chota, quien actualmente viene desempeñándose como Juez Superior Provisional y Presidente de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la citada provincia, Corte Superior de Justicia de Cajamarca.



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 041-2012-P-CE-PJ

**Artículo Segundo.-** Agradecer al mencionado juez por los servicios prestados a la Nación.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

S.



*Cesar San Martín Castro*  
**CESAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente